



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Proyecto

Número:

Referencia: PROYECTO DE ACTA DE RENEGOCIACIÓN

ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los ____ días del mes de ____ de 2024, se reúnen en este acto el Secretario de Planeamiento Físico de la UNC. Arq Santiago Ian Dutari, la Cra. Claudia Izquierdo, de la Secretaría de Gestión Institucional con domicilio en la calle Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA en adelante “CONTRATANTE”, por una parte y por la empresa GOOD SERVICE SA CUIT 30-70980738-9, representada en este acto por el Sr. Alejo Raúl Moreno DNI N° 24.991.840 en su carácter de Representante Legal de la firma, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle FRANCISCO MUÑIZ T1 470 , piso N° 18, depto N° 4, localidad RIO CUARTO de la Ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, en su carácter de adjudicatario de la Licitación Privada N° 31/2023 Objeto: “SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA DEL ESPACIO EXTERIOR EN CIUDAD UNIVERSITARIA“ Expediente EX-2023-00575591--UNC-ME#SPF según Orden de Compra 356/2023, en adelante "EL ADJUDICATARIO", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACION DE CONTRATO sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud del ADJUDICATARIO se ha procedido a la renegociación de precios adjudicados en la RR 2123/23, en el marco del artículo 96° del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLAUSULA N° 1: “LA CONTRATANTE” y “EL ADJUDICATARIO” aceptan para el “SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA DEL ESPACIO EXTERIOR EN CIUDAD UNIVERSITARIA“, el NUEVO PRECIO MENSUAL a valores desde 1° de enero de 2024 y hasta la finalización del contrato que opera el 31/03/2024 que asciende a Pesos diez millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta y dos con 52/100 (\$ 10.088.982,52).

CLAUSULA N° 2: Como resultado de la presente renegociación el monto total del contrato asciende a PESOS cincuenta y dos millones quinientos veintidós mil cincuenta y seis con 06/100 (\$52.522.056,06).

CLAUSULA N° 3: “EL ADJUDICATARIO” renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de renegociación de precios.

CLAUSULA N° 4: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-